

Y entendido por el mismo acuerdo: Se co-
misiona a los S. D. Juan Bles. Espinosa, Ni-
gidoz y D. Pedro Molla Sastoria, de la misma
clase y hon. Judicial Real. p.º y a continua-
cion informen sobre las particularas que se
solicitari; y examinado citere a Cas.º p.º Moller.

Real- Almotacen
sobre los of. existen
en Navarra.

Oire un oficio del Ayuntamiento N.º de
la Ciudad de Merind.ª Sta. veinte y uno del ac-
tual, en que contestando al de esta Corp.º del
dia doce, manifiesta existir en aquella Cap.º
tres Velatos, el de Almotacen, el de pesos peras
y Tomangas, y el de medidas de madera, los cua-
les annualmente se sacan a publica subasta con
separacion, siendo del cargo del Real Almo-
tacen el oficio de las medidas de bano y of.º
de lata, el de las de madera, el de citos,
en que se comprenden las medidas fanegas,
Cebanues, Cuavillas, y varas de medida; y
del de pesos, peras y Tomangas, el de ellas; que
dande Notario el segundo en favor de un
Alto Carpintero o bajo su inspeccion; y el
ultimo, muchos años ha, en un Alto.º
reaso. Y entendido por esta Ayuntam.º
acuerdo: Que p.º el primer Casido ordinari

